

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 64910

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA  
**RECIBIDO**  
08 SEP 2017  
HORA: 12:30 FIRMA: [Signature]  
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

EXAMEN ESPECIAL  
DIRECCION DE CREDITO PUBLICO  
DEL 01 DE ABRIL DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2017

DESPACHO  
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
**RECIBIDO**  
6 SEP 2017  
HORA: 12:17 FIRMA: [Signature]

VICEMINISTERIO DEL AREA DE  
ADMINISTRACION FINANCIERA  
**RECIBIDO**  
- 6 SEP 2017  
HORA: 12:16 FIRMA: [Signature]

DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO  
**RECIBIDO**  
06 SEP 2017  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
HORA: 12:17 FIRMA: [Signature]



Ref.: DAI-DAF-EEA-11-2017

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DAI-DAF-EEA-13-2017  
Área: Préstamos y Servicios de la Deuda Pública en la Dirección de Crédito Público  
Período: Del 01 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017

05 de septiembre de 2017

Licenciada  
Rosa María Ortega Sagastume de Ramazzini  
Directora de Crédito Público  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Señora Directora:

Respetuosamente se informa que con base al Nombramiento DAI-DAF-EEA-11-2017, se practicó Examen Especial de Auditoría al Área de Préstamos y Servicios de la Deuda Pública, correspondiente a los períodos del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2017; así mismo, se realizó el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores de la Dependencia a su Cargo.

En el Examen Especial de Auditoría, practicado al área de Préstamos Externos a Largo Plazo, se evaluó una muestra selectiva de 12 expedientes de convenios de préstamos suscritos, a través del Sistema de Administración de la Deuda Pública Externa -SIADEP- y el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, se verificaron los registros contables y presupuestarios, desembolsos y amortizaciones de capital, pagos de intereses, con sus respectivos decretos; cartas de cobro del organismo financiador, pruebas de diferencial cambiario, comisiones y otros gastos; así como, el seguimiento realizado a la ejecución de proyectos por el Departamento responsable.

Como resultado del trabajo realizado, no se detectaron hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno.

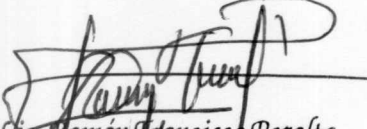
Así mismo, se realizó el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de 5 hallazgos contenidos en el Informe de Examen Especial de Auditoría DAI-DAF-EEA-41-2016 de fecha 27 de diciembre de 2016; de las cuales 2 fueron atendidas y 3 continúan en proceso.

En Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, se presenta la información relacionada a la implementación de las recomendaciones, identificándolas con el número de informe, título y número de hallazgo con el que fueron notificados en su oportunidad.

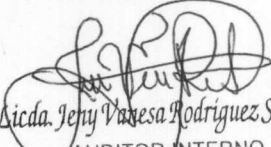
Derivado de lo anterior y en cumplimiento al Memorando Circular de fecha 29 de junio de 2012, emitido por el Despacho Viceministerial de Finanzas Públicas y con el propósito de mejorar el control interno en la Dependencia, queda bajo la responsabilidad de las Autoridades Superiores de la Dirección de Crédito Público, la implementación de las

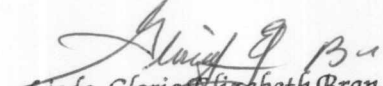
recomendaciones indicadas en su oportunidad y que quedaron en proceso, de cuyo resultado deberán informar a la Dirección de Auditoría Interna oportunamente, adjuntando la documentación de respaldo correspondiente, extremo que será verificado en la próxima auditoría.

Todos los comentarios derivados del Examen Especial de Auditoría efectuado a la Dirección de Crédito Público, se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.


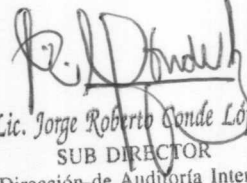
  
Lic. Ramón Francisco Peralta  
AUDITOR INTERNO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Atentamente,


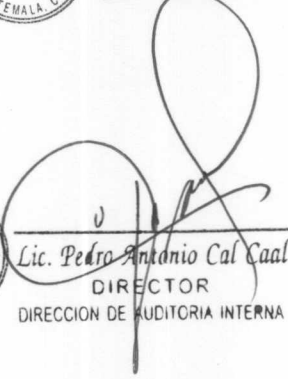
  
Licda. Jenny Vaseza Rodríguez Salguero  
AUDITOR INTERNO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
Licda. Gloria Elizabeth Bran Sosa  
SUPERVISOR DE AUDITORÍAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
  
Licda. Zoraida Mérida Castañeda  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
  
Lic. Jorge Roberto Conde López  
SUB DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna

Vo.Bo.

  
  
Lic. Pedro Antonio Cal Caal  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

c.c. Ministro de Finanzas Públicas  
Viceministro de Administración Financiera  
Contraloría General de Cuentas  
Archivo

## INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7
ANEXOS	8

*[Handwritten signatures and initials]*



## ANTECEDENTES

### DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO

#### a. Creación

Con la emisión del Acuerdo Gubernativo No. 476-2000, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en su Título V, Área de Política de Financiamiento Público y Administración Interna, se crearon las funciones de la Dirección de Crédito Público, las cuales fueron modificadas por el Acuerdo Gubernativo No. 382-2001.

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008 y del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, sus funciones estaban regidas por los Acuerdos Gubernativos No. 382-2001 y 394-2008 respectivamente, éste último reformado por los Acuerdos Gubernativos No. 456-2011 y 135-2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

A partir del 05 de febrero de 2014, sus funciones se rigen por el Acuerdo Gubernativo No. 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y la Estructura Orgánica Interna está establecida en el Acuerdo Ministerial No. 148-2014 de fecha 26 de marzo de 2014 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

#### b. Función o Gestión Principal

Acuerdo Gubernativo No. 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y sus reformas.

Artículo 46. Dirección de Crédito Público. Es la dependencia designada como órgano rector del Sistema de Crédito Público, encargada de asegurar la eficiente programación, utilización y control de los medios de financiamiento que se obtengan, mediante operaciones de crédito público.

#### c. Estructura Interna

Acuerdo Ministerial No. 148-2014, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 1. Estructura Orgánica Interna. La estructura orgánica interna del Ministerio de Finanzas Públicas está conformada por las unidades administrativas siguientes: ...



## 1. Órganos Sustantivos

### 1.5. Dirección de Crédito Público

#### 1.5.1. Subdirección de Negociación de Operaciones

##### 1.5.1.1. Departamento de Negociación y Colocación de Bonos del Tesoro

##### 1.5.1.2. Departamento de Negociación de la Cooperación Internacional

#### 1.5.2. Subdirección de Gestión de Política de Crédito Público

##### 1.5.2.1. Departamento de Investigación e Innovación

##### 1.5.2.2. Departamento de Gestión de Pasivos y Riesgos

##### 1.5.2.3. Departamento de Gestión de Política

#### 1.5.3. Subdirección de Operaciones

##### 1.5.3.1. Departamento de Apoyo a la Ejecución de Préstamos Externos

##### 1.5.3.2. Departamento de Registro de la Deuda Pública

##### 1.5.3.3. Departamento de Servicios de la Deuda Pública

#### 1.5.4. Unidad de Asesoría Técnica Legal

## ANTECEDENTES IMPORTANTES

En la auditoría realizada del período del 01 de abril al 31 de diciembre de 2015 y del 01 de enero al 31 de marzo 2016, según Informe de Examen Especial de Auditoría DAI-DAF-EEA-41-2016 se detectaron 7 Hallazgos, 4 relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, los cuales quedaron en proceso y 3 relacionados con Deficiencias de Control Interno, de los cuales 2 fueron atendidos y 1 se encuentra en proceso.

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

### OBJETIVOS

#### GENERALES

Asesorar a las autoridades superiores y a las dependencias del Ministerio, en su función sustantiva y objetiva, encaminada al logro de las metas institucionales, a través de la evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución con base a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, relacionadas con la independencia del Auditor en el ejercicio de



sus funciones, en el sentido de abstenerse de realizar actividad política partidaria, emitir opinión, intervenir o participar en actos de decisión, gestión o administración que correspondan al ente auditado.

## ESPECIFICOS

**Objetivo de Operación:** Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria; así como, la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

**Objetivo de Información:** Se verificó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la información financiera y administrativa generada por el sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de los diferentes usuarios para la toma de decisiones.

**Objetivo de Cumplimiento:** Se comprobó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, políticas, normas, regulaciones y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

## ALCANCE

El Examen Especial de Auditoría practicado en la Dirección de Crédito Público, comprendió el período del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, en el cual se verificó una muestra de los Préstamos y Servicios de la Deuda Pública y se evaluaron los aspectos siguientes:

1. Se verificaron los convenios de préstamos suscritos según la muestra, con sus respectivos Decretos, Cartas de Cobro del Organismo Financiador, diferencial cambiario, oportunidad en el pago de la deuda y documentación de respaldo de los desembolsos recibidos del Organismo Financiador.
2. Se analizó la documentación de respaldo de las amortizaciones de capital de préstamos y pagos de intereses, comisiones y otros gastos.
3. Se verificó el seguimiento realizado a la ejecución de proyectos por el Departamento responsable.
4. Los registros contables y presupuestarios, desembolsos y amortizaciones a través del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN-WEB), con su respectiva

documentación de respaldo.

5. Información del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda -SIGADE-, con su respectiva documentación de respaldo, presentada por los funcionarios y empleados de la Dirección de Crédito Público.

6. La estructura de control interno y disposiciones legales aplicables.

### INFORMACION EXAMINADA

En el Examen Especial de Auditoría al Área de Préstamos y Servicios de la Deuda Pública en la Dirección de Crédito Público, se verificaron los registros y los respectivos reportes generados del Sistema de Administración de la Deuda Pública Externa - SIADEP-, los reportes generados de la aplicación contable y presupuestaria del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, así como otras acciones que se indican a continuación:

1. De acuerdo a la información generada del Sistema de Administración de la Deuda Pública Externa -SIADEP-, se evaluó una muestra de la información relacionada con las solicitudes de desembolsos a los Organismos Financiadores.
2. Se evaluaron los registros relacionados con la amortización de capital, pago de intereses, comisiones y otros gastos en el SIADEP y en el SICOIN WEB.
3. Se evaluó la conciliación de los saldos de la deuda pública externa en dólares al 31 de diciembre de 2016 y los registros en el SICOIN WEB.
4. Se evaluó la estructura del Control Interno, las operaciones contables y disposiciones legales aplicables de la Dirección de Crédito Público.

### NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final del Examen Especial de Auditoría practicado al Área de Préstamos y Servicios de la Deuda Pública, correspondiente a los períodos del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016 y del 01 de enero al 31 de marzo 2017, realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y Normas Generales de Control Interno, emitidas por Contraloría General de Cuentas y otras leyes aplicables.

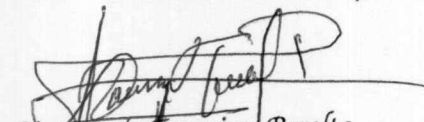
Como resultado del trabajo realizado, no se detectaron hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno.




**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Se realizó el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de 5 hallazgos contenidos en el Informe Final de Examen Especial de Auditoría DAI-DAF-EEA-41-2016 de fecha 27 de diciembre de 2016; de las cuales 2 fueron atendidas y 3 continúan en proceso.


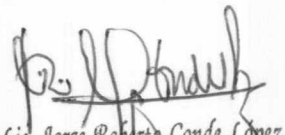
En Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, se presenta la información relacionada a la implementación de las recomendaciones, identificándolas con el número de informe, título y número de hallazgo con el que fueron notificados en su oportunidad.

  
**Lic. Ramón Francisco Peralta**  
 AUDITOR INTERNO  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
**Licda. Jenny Vanesa Rodríguez Salguero**  
 AUDITOR INTERNO  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
**Licda. Gloria Elizabeth Bran Sosa**  
 SUPERVISOR DE AUDITORÍAS  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
  
**Licda. Zaida Tzalia Mérida Castañeda**  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO  
 DE AUDITORÍAS FINANCIERAS  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
  
**Lic. Jorge Roberto Conde López**  
 SUB DIRECTOR  
 Dirección de Auditoría Interna

  
  
**Lic. Pedro Antonio Cal Chal**  
 DIRECTOR  
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA



**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ROSA MARÍA ORTEGA SAGASTUME	DIRECTOR TÉCNICO III, DIRECTORA	01/12/2014	
2	ADA AZUCENA RAMÍREZ VILLATORO	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE PRÉSTAMOS EXTERNOS	01/01/2009	
3	VÍCTOR MANUEL MAZARIEGOS ORTIZ	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA DEUDA PÚBLICA	02/01/2002	
4	MAYRA ANGÉLICA RAMÍREZ ESCOBAR	SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTORA	19/02/2015	
5	MYNOR RAUL ARGUETA BARRERA	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NEGOCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01/10/2009	
6	JOSÉ MAXIMILIANO ROQUEL OTZOY	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	02/01/2002	
7	LUIS JAVIER ORTIZ JEREZ	SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTOR	01/04/2009	
8	CÉSAR AUGUSTO LIMA GODÍNEZ	SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTOR	01/03/2017	



**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

**INFORME FINAL DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DAI-DAF-EEA-13-2017**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO				TIPO DE AUDITORÍA: EXAMEN ESPECIAL		
No.	Hallazgo	Situación de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
I	INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA, DAI-DAF-EEA-41-2016, ÁREA DE PRÉSTAMOS Y SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA, Período del 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.					
	Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.					
1	HALLAZGO 1 Diferencia entre el monto del Préstamo No. 890/OC-GU estipulado en el Contrato y el monto registrado en el reporte del SIADEP.	X				
	<p><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p>Que la Autoridad Superior de la Dependencia, instruya por escrito al Jefe y empleados responsables del Departamento de Registro de la Deuda Pública, para que verifiquen que los expedientes de préstamos cuenten con toda la información y documentación de soporte de los registros efectuados en el SIADEP y en el SICOIN WEB, y lo establecido en los Contratos de Préstamos respectivos, con el objeto de contar con la información suficiente que facilite la interpretación de la misma, y en el presente caso que se adjunte toda la documentación de soporte que evidencie la justificación del monto según contrato y del monto desembolsado según el Sistema de Administración de la Deuda Pública Externa -SIADEP-.</p> <p>Que se instruya por escrito al Jefe del Departamento de Negociación de la Cooperación Internacional, para que cuando se evalúen las cláusulas de los Contratos de Préstamos, que se analicen y verifiquen la aplicación de los términos de las mismas.</p> <p>Que se adjunte la documentación de soporte, que evidencie la justificación del monto según lo establecido en el contrato en mención y del monto según registros en el Sistema de</p>				<p>Licenciada Rosa María Ortega Sagastume de Ramazzini, Directora de Crédito Público.</p> <p>Lic. Luis Javier Ortíz Jeréz, Subdirector de Operaciones de Crédito Público.</p> <p>Lic. Victor Manuel Mazariegos, Jefe del Departamento de Registro de la Deuda Pública.</p>	<p><b>Seguimiento realizado a julio 2017</b></p> <p>En oficio O-DCP-166-2017 del 28 de junio 2017, la Dirección de Crédito Público informó que mediante oficio O-DCP-15-2017 del 25 de enero de 2017, se instruyó al Jefe del Departamento de Registro de la Deuda Pública, para que ampliara la información presentada con relación a la diferencia entre el monto del Préstamo No.890/OC-GU estipulado en el contrato y el monto registrado en el reporte del Sistema de Administración de la Deuda Pública Externa -SIADEP-, así como la procedencia de la conversión del IDB a dólares.</p> <p>Asimismo informó que la Cláusula 1.01 del contrato de préstamo, establece que el monto será hasta por US \$25,000,000.00 o su equivalente en otras monedas, y que en cumplimiento a dicha cláusula, los desembolsos se registraron en 2 monedas; desde finales del año 1996 hasta principios del año 1999 en moneda de IDB y en el año 1999 en Dólares de los Estados Unidos de Norte América.</p> <p>Por lo que desde julio de 2001 hasta julio de 2009,</p>

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

**INFORME FINAL DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DAI-DAF-EEA-13-2017**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO				TIPO DE AUDITORÍA: EXAMEN ESPECIAL		
No.	Hallazgo	Situación de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	Administración de la Deuda Pública Externa -SIADEP-.  <b>ACCIONES DE LA DEPENDENCIA</b> Recomendación en proceso.					el Banco emitió cartas de cobro en diferentes monedas (Yenes, Euros y Dólares) las cuales fueron valuados al IDB, que es la moneda desembolsada.  Lo antes indicado, evidencia que las variaciones encontradas por la evaluación de auditoría, son derivadas de diferenciales cambiarios (Ref. Interna, folios Nos. Del 1060 al 1062).  <b>Comentario de Auditoría</b>  La recomendación se considera atendida, en vista que se verificó el reporte de Control Histórico de Pagos y el Libro Mayor Auxiliar de la Cuenta Contable 2233-2-0-5204020037 generado del SICOIN WEB al 31 de diciembre de 2015, en los cuales se observó que el préstamo está totalmente amortizado (Ref. Interna, folios Nos. 1052 y 1053).  No obstante, lo anterior queda bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la Dependencia y de los empleados responsables de los procesos, el registro, control y cumplimiento de las cláusulas de los contratos en cuanto a los términos en los que son negociados, debiendo identificar claramente cuando corresponda a un incremento del monto del préstamo especificado en el contrato y que amerite una ampliación del mismo, o bien identificar cuando las variaciones en el principal a pagar sea por diferencial cambiario entre las monedas que forman parte de un




**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

**INFORME FINAL DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DAI-DAF-EEA-13-2017**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO				TIPO DE AUDITORÍA: EXAMEN ESPECIAL		
No.	Hallazgo	Situación de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
						<p>convenio de préstamo, con el objeto de clasificar apropiadamente el registro de manera presupuestaria y contable.</p> <p>Además, es importante mencionar que no se notificaron las instrucciones sugeridas.</p>
2	<p><b>HALLAZGO No.2</b> Pago de Cargo por Compromiso derivado del desistimiento del Contrato de Financiamiento Mediante Apertura de Crédito No. 11.2.0776.1 celebrado entre el Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico e Social -BNDES- y la República de Guatemala.</p>	X				
	<p><b>RECOMENDACIÓN</b> Que la Autoridad Superior de la Dependencia instruya por escrito al Jefe del Departamento de Negociación de la Cooperación Internacional, para que previo a la suscripción de un contrato de préstamo, se analicen profundamente los requisitos o factores que puedan incidir negativamente en el cumplimiento de un contrato; asimismo, al Jefe del Departamento de Apoyo a la Ejecución de Préstamos Externos, para que en el proceso de monitoreo que practican, se tomen acciones oportunas para que se dé seguimiento al cumplimiento de las cláusulas de los contratos.</p> <p>Que se instruya por escrito al Jefe del Departamento de Registro de la Deuda Pública, en el sentido de efectuar los registros oportunos en el Sistema de Administración de la Deuda Pública Externa -SIADEP-, con el objeto de revelar información confiable.</p>				<p>Licenciada Rosa María Ortega Sagastume de Ramazzini, Directora de Crédito Público.</p> <p>Licenciado Luis Javier Ortíz Jeréz, Subdirector de Operaciones de Crédito Público.</p> <p>Licenciada Mayra Angélica Ramírez, Subdirectora de Negociación de Operaciones.</p> <p>Licenciado Mynor Argueta, Jefe del Departamento de Negociación de la Cooperación Internacional.</p> <p>Licenciada Ada Azucena</p>	<p><b>Seguimiento realizado a julio 2017</b></p> <p>En oficio O-DCP-16-2017 de fecha 25 de enero de 2017, la Autoridad Superior de la Dependencia, giró instrucciones al licenciado Víctor Manuel Mazariegos Ortíz, Jefe del Departamento de Registro de la Deuda Pública, para atender la recomendación emanada de la Dirección de Auditoría Interna en el sentido de efectuar los registros oportunos en el Sistema de Administración de la Deuda Pública Externa -SIADEP-.</p> <p>En Memorandum DCP/SO/DRPD/08/2017, el licenciado Víctor Manuel Mazariegos Ortíz, Jefe del Departamento de Registro de la Deuda Pública, solicitó a los Especialistas de ese Departamento, para que efectúen los registros oportunamente en los sistemas respectivos (Ref. Interna, folios No. 1050 y 1051).</p>

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

**INFORME FINAL DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DAI-DAF-EEA-13-2017**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO				TIPO DE AUDITORÍA: EXAMEN ESPECIAL		
No.	Hallazgo	Situación de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	<p>Que se presente la documentación y las justificaciones que motivaron el desistimiento del crédito.</p> <p><b>ACCIONES DE LA DEPENDENCIA</b> Recomendación en proceso.</p>				<p>Ramírez, Jefe del Departamento de Apoyo a la Ejecución de Préstamos Externos.</p> <p>Licenciado Víctor Manuel Mazariegos, Jefe del Departamento de Registro de la Deuda Pública.</p>	<p><b>Comentario de Auditoría</b></p> <p>La recomendación se considera atendida, en vista que se instruyó por escrito al personal responsable de los procesos y se verificó el reporte de Control Histórico de Desembolsos al 26 de julio de 2017, que los registros en el SIADEP están actualizados (Ref. Interna, folio No. 1010).</p>
3	<p><b>HALLAZGO No. 3</b> Falta de revaluación de Obligaciones por Deuda Pública Interna y Externa a Largo Plazo, consistente en Eurobonos y Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, colocados en moneda extranjera.</p>			X		
	<p><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p>1. Con el propósito que los Estados Financieros reflejen cifras reales de las Obligaciones por Deuda Pública correspondiente a Títulos Valores Eurobonos y Bonos del Tesoro colocada en dólares, es necesario realizar la revaluación al tipo de cambio de cierre anual publicado por el Banco de Guatemala, y registrar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, el efecto del diferencial cambiario ingreso o gasto en el período al que corresponda dicha revaluación.</p> <p>2. Con el objetivo de identificar el registro de la colocación de Títulos Valores Bonos del Tesoro de la República de Guatemala correspondiente a la deuda interna originada en dólares, y la colocación originada en quetzales en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, es importante que la Dirección de Contabilidad del Estado le asigne un código de colocaciones auxiliares 1 y/o 2, específico para</p>				<p>Licenciada Rosa María Ortega Sagastume de Ramazzini, Directora de Crédito Público.</p> <p>Licenciado Luis Javier Ortíz Jeréz, Subdirector de Operaciones de Crédito Público.</p> <p>Licenciada Mayra Angélica Ramírez, Subdirectora de Negociación de Operaciones.</p> <p>Licenciado Mynor Argueta, Jefe del Departamento de Negociación de la Cooperación Internacional.</p> <p>Licenciada Ada Azucena</p>	<p><b>Seguimiento realizado a julio 2017</b></p> <p>En oficios O-DCP-17 y 20-2017 del 25 de febrero de 2017, se instruyó a los licenciados Víctor Manuel Mazariegos Ortíz y José Maximiliano Roquel Otzoy, Jefes de los Departamentos de Registro y Servicios de la Deuda Pública respectivamente, para que realicen la revaluación al tipo de cambio de cierre anual publicado por el Banco de Guatemala y registren en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, el efecto del diferencial cambiario ingreso o gasto en el período al que corresponda dicha revaluación.</p> <p>Asimismo, se les instruyó para que analicen conjuntamente con la Dirección de Contabilidad del Estado, la factibilidad y los efectos en cuanto a la presentación contable de la información de la Deuda Pública por colocación de Títulos Valores consistente en Eurobonos y Bonos del Tesoro originada en dólares.</p>

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

**INFORME FINAL DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DAI-DAF-EEA-13-2017**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO				TIPO DE AUDITORÍA: EXAMEN ESPECIAL		
No.	Hallazgo	Situación de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	<p>cada caso, y realice la clasificación correspondiente, a efecto de establecer la cantidad que le corresponde a cada emisión de conformidad con la moneda que originó la colocación.</p> <p>3. Que la Autoridad Superior de la Dependencia, instruya por escrito a los jefes de los Departamentos de Registro y Servicios de la Deuda Pública, en el sentido que analicen conjuntamente con la Dirección de Contabilidad del Estado, la factibilidad y los efectos en cuanto a la presentación contable de la información de la Deuda Pública por colocación de Títulos Valores consistente en Eurobonos y Bonos del Tesoro originada en dólares.</p> <p>4. Que la Autoridad Superior de la Dependencia, instruya por escrito al Jefe del Departamento de Negociación y Colocación de Bonos del Tesoro y a los empleados responsables, a efecto que en los controles auxiliares Excel identifiquen correctamente los códigos de las colocaciones de Títulos Valores Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, de manera que coincidan con la identificación en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-.</p> <p><b>ACCIONES DE LA DEPENDENCIA.</b> Recomendación en proceso.</p>				<p>Ramírez, Jefe del Departamento de Negociación de la Cooperación Internacional.</p> <p>Licenciado Víctor Manuel Mazariegos, Jefe del Departamento de Registro de la Deuda Pública.</p>	<p>En Memorándum M/DCP/SO/DRDP/25/2016, la licenciada Rosa María Ortega, Directora de Crédito Público, convocó a reunión a la licenciada Clara Luz Hernández, Directora de Contabilidad del Estado, Ingeniero Luis Alfredo Albizurez, Director de Tecnologías de la Información, asimismo al licenciado Carlos García, Jefe del Departamento de Negociación y Colocación de Bonos del Tesoro y al Ingeniero Manuel Antonio Arredondo, Asesor de Dirección de Crédito Público, con el propósito de implementar las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>Derivado de lo anterior en oficio O-DCP-166-2017, informaron lo siguiente:</p> <p><b>Condición 1. Código auxiliar detallando colocaciones en dólares o quetzales.</b></p> <p>En la reunión se concluyó que si se efectúa una nueva codificación para las operaciones ya existentes y poderlas delimitar a nivel de fuente específica, este cambio perdería la compatibilidad y homogeneidad de los registros en el sistema estadístico y contable.</p> <p>Derivado de lo anterior ésta Dirección propuso a la Dirección de Contabilidad del Estado, realizar un auxiliar contable en forma separada, derivado que SICOIN actualmente no permite hacer dicha separación lo que permitirá, entre otros, facilitar su revisión.</p> <p>Asimismo, manifestó que se considera que la recomendación debiera ser abordada desde la Dirección rectora en materia contable, ya que desde el punto de vista de esa Dirección se</p>

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES  
INFORME FINAL DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DAI-DAF-EEA-13-2017**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO				TIPO DE AUDITORÍA: EXAMEN ESPECIAL		
No.	Hallazgo	Situación de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
						<p>encuentra debidamente identificada la información requerida.</p> <p>En oficio O/DCP/SO/DRDP/61/2017 del 07 de febrero de 2017, se instruyó al licenciado Carlos Eduardo García Sánchez, Jefe del Departamento de Negociación y Colocación de Bonos del Tesoro, para que a partir del presente año, se asigne código presupuestario de la Deuda Interna Bonificada por sistema de colocación (a través del Banco de Guatemala -BANGUAT- y a través de la Bolsa de Valores Nacional -BVN-) y por tipo de moneda (Dólares y Quetzales).</p> <p>En oficio O/DCP/SND/DNCBT/60/2017 del 08 de febrero de 2017, el licenciado Carlos Eduardo García Sánchez, Jefe del Departamento de Negociación y Colocación de Bonos del Tesoro, informó al licenciado Luis Javier Ortíz Jeréz, Subdirector de Operaciones de Crédito Público, que solicitó al Departamento de Servicios de la Deuda Pública se evalúe la creación del código de fuente específica de la Deuda Interna Bonificada por tipo de moneda (Ref. Interna, folios No. 1015, 1017, 1044, 1048, 1049 y 1059).</p> <p><b>Condición 2. Revaluación de tipo de cambio histórico de las colocaciones en USD.</b></p> <p>En las reuniones realizadas se concluyó que las Direcciones de Contabilidad del Estado -DCE- y Tecnologías de la Información, analizarán si la plataforma informática cuenta con la programación suficiente para realizar el ajuste automático.</p> <p>En Memorándum de fecha 11 de julio de 2017, se informó a la Dirección de Contabilidad del Estado</p>



**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

**INFORME FINAL DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DAI-DAF-EEA-13-2017**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO				TIPO DE AUDITORÍA: EXAMEN ESPECIAL		
No.	Hallazgo	Situación de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
						<p>el inicio de las pruebas del envío de los datos a través del web service que se utiliza actualmente en la deuda externa (Ref. Interna, folio No. 1009).</p> <p><b>Comentario de Auditoría</b></p> <p>La recomendación se considera en proceso en cuanto las colocaciones ya existentes, por lo que es necesario que continúen coordinando con las Dependencias relacionadas que faciliten los medios que conlleve a identificar en el SICOIN WEB, las colocaciones en dólares y quetzales; así también, en lo que corresponde a la revaluación del tipo de cambio histórico de las colocaciones en dólares al momento de la implementación de la plataforma indicada; lo cual deberá ser informado por escrito a la Dirección de Auditoría Interna.</p>
4	<b>HALLAZGO No. 4</b> Intereses sobre préstamos y sobre Bonos del Tesoro, devengados y no registrados al 31 de diciembre de cada año.			X		
	<p><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p>1. Que la Autoridad Superior de la dependencia, instruya por escrito a las Jefaturas de los Departamentos de Servicios y Registro de la Deuda Pública, a efecto que coordinen con la Dirección de Contabilidad del Estado, en el sentido de establecer el procedimiento correspondiente, a efecto de registrar los intereses que quedan devengados y no pagados en el período fiscal y que los mismos son pagados con el presupuesto del período siguiente.</p>				<p>Licenciada Rosa María Ortega Sagastume de Ramazzini, Directora de Crédito Público.</p> <p>Licenciado Luis Javier Ortíz Jeréz, Subdirector de Operaciones de Crédito Público.</p> <p>Licenciada Mayra Angélica Ramírez, Subdirectora de Negociación de</p>	<p><b>Seguimiento realizado a julio 2017</b></p> <p>En oficios O-DCP-18- y 21-2017 del 25 de enero de 2017, la Dirección de Crédito Público, instruyó a los licenciados Víctor Manuel Mazariegos Ortíz y José Maximiliano Roquel Otzoy, jefes de los Departamentos de Registro y Servicios de la Deuda Pública respectivamente, para realizar las diligencias que consideren pertinentes para establecer el procedimiento sugerido por la Dirección de Auditoría Interna; asimismo al licenciado Mazariegos se le indicó realizar la integración de las obligaciones que devengan</p>

*[Handwritten signatures and initials in the left margin]*

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

**INFORME FINAL DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DAI-DAF-EEA-13-2017**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO				TIPO DE AUDITORÍA: EXAMEN ESPECIAL		
No.	Hallazgo	Situación de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	<p>2. Con el propósito de cumplir con los principios de contabilidad generalmente aceptados y para reflejar en los Estados Financieros los datos de intereses devengados y pendientes de pago al 31 de diciembre de cada año, se sugiere que se elabore una integración en un archivo electrónico Excel, de todas las obligaciones que devengan intereses y que quedan pendientes de pago a dicha fecha y que se realice el registro correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- en sus correspondientes auxiliares y cuentas contables de Ingreso, Gasto y Pasivo, según corresponda.</p> <p><b>ACCIONES DE LA DEPENDENCIA.</b> Recomendación en proceso.</p>				<p>Operaciones. Licenciado Mynor Argueta, Jefe del Departamento de Negociación de la Cooperación Internacional. Licenciada Ada Azucena Ramírez, Jefe del Departamento de Negociación de la Cooperación Internacional.  Licenciado Victor Manuel Mazariegos, Jefe del Departamento de Registro de la Deuda Pública.  Licenciado José Maximiliano Roquel, Jefe del Departamento de Servicios de la Deuda Pública.</p>	<p>intereses y que quedan pendientes de pago al 31 de diciembre de cada año, como base para establecer el dato registrado en el SICOIN WEB (Ref. Interna, folios Nos. 1043 y 1047).</p> <p>En Oficio O-DCP-166-2017 del 28 de junio de 2017, la Dirección de Crédito Público manifestó que los Sistemas de Registro de la Deuda Pública (SIADEP y SITVAL), no cuentan con la capacidad y el desarrollo informático para implementar a corto plazo lo recomendado por la Auditoría Interna; por lo que se solicitará a la Dirección de Contabilidad del Estado analizar un método contable alternativo o bien realizar el ajuste respectivo a la norma, a efecto que excluya las operaciones de deuda de dicho procedimiento derivado a la complejidad de la misma (Ref. Interna, folio No.1057 y 1063).</p> <p><b>Comentario de auditoría</b></p> <p>Derivado de las acciones realizadas por la Dirección de Crédito Público, la recomendación se considera en proceso.</p> <p>El objeto de lo solicitado es que los Estados Financieros presenten cifras razonables identificando el gasto devengado en el periodo que corresponda.</p>
	<b>Hallazgos de Deficiencias de Control Interno</b>					
5	<b>HALLAZGO No. 3</b> No se realizaron acciones oportunas y eficientes en la ejecución de algunos préstamos externos.			X		

*[Handwritten signatures and initials in the left margin]*

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES  
INFORME FINAL DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DAI-DAF-EEA-13-2017**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO				TIPO DE AUDITORÍA: EXAMEN ESPECIAL		
No.	Hallazgo	Situación de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	<p><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p>Que la Autoridad Superior de la Dependencia, instruya por escrito a las Jefaturas de los Departamentos de Apoyo a la Ejecución de Préstamos Externos y Registro de la Deuda Pública, así como a los empleados responsables en lo que sea aplicable, con el objeto que efectúen un monitoreo y asesoramiento oportuno a las Unidades Ejecutoras de Préstamos y evalúen la información que generan éstas en los sistemas de registro y control, a efecto de detectar errores, deficiencias, riesgos en la información y otros factores que puedan influir negativamente en la ejecución de los préstamos externos; así como, efectuar las regularizaciones oportunas, debiendo éstas Unidades Ejecutoras de Préstamos mantener oportunamente informados a los Departamentos de Apoyo a la Ejecución de Préstamos Externos y Registro de la Deuda Pública sobre las regularizaciones que les corresponda efectuar.</p> <p>Que el Departamento de Registro de la Deuda Pública verifique que la información que se registra en el Sistema de Administración de la Deuda Pública Externa -SIADEP-, sea de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo.</p> <p><b>ACCIONES DE LA DEPENDENCIA.</b> Recomendación en proceso.</p>				<p>Licenciada Rosa María Ortega Sagastume de Ramazzini, Directora de Crédito Público.</p> <p>Licenciado Luis Javier Ortíz Jeréz, Subdirector de Operaciones de Crédito Público.</p> <p>Licenciada Ada Azucena Ramírez, Jefe del Departamento de Negociación de la Cooperación Internacional.</p> <p>Licenciado Víctor Manuel Mazariegos, Jefe del Departamento de Registro de la Deuda Pública.</p>	<p><b>Seguimiento realizado a julio 2017</b></p> <p>En oficio O-DCP-19-2017 del 25 de enero de 2017, la Dirección de Crédito Público instruyó a la licenciada Ada Azucena Ramírez Villatoro, jefe del Departamento de Apoyo a la Ejecución de Préstamos Externos, para velar que las instituciones, dependencias y unidades ejecutoras responsables de los proyectos con financiamiento externo, agilicen la administración y el desembolso de los fondos en concordancia con el avance físico de los proyectos (Ref. Interna, folio No. 1045).</p> <p>En oficio O-DCP-166-2017 del 28 de junio de 2017, la Dirección de Crédito Público indicó que en lo referente a la comisión del 0.25% sobre el total del préstamo BCIE-2138, saldo que aún aparece registrado en SICOIN WEB sin regularizar, de conformidad con el artículo 71 del Decreto 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecisiete, determina que cuando se contraten préstamos de apoyo presupuestario y el organismo financiero cobre comisión inicial, ésta debe registrarse en la Entidad 11130007 Ministerio de Finanzas Públicas, así como los que están pendientes de regularizar.</p> <p>En ese sentido, de acuerdo con el artículo 129 del Acuerdo Gubernativo 26-2014 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, establece que la Dirección Financiera es la dependencia responsable de coordinar el proceso presupuestario del Ministerio, dar cumplimiento constitucional e institucional y otros programados en las "Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro".</p>

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

**INFORME FINAL DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DAI-DAF-EEA-13-2017**

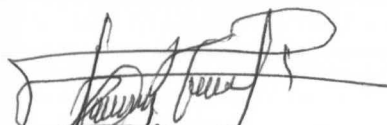
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO				TIPO DE AUDITORÍA: EXAMEN ESPECIAL		
No.	Hallazgo	Situación de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
						<p>Lo anterior congruente con las asignaciones que se programen en esta entidad que no son imputados a ningún Ministerio específico, por ser resultado de mandato constitucional. Leyes específicas y tratados internacionales, esto con base en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, la define como una Entidad Pública, que no constituye una unidad administrativa ni ejecutora de recursos y obedece a fines de control presupuestario y contable, consecuentemente no es competencia de esta Dirección la regularización del préstamo BCIE-2138.</p> <p>En lo referente a la información que deben contener los reportes de los préstamos por cambio de plazos, montos desobligados, modificaciones o ampliaciones que se den a los contratos de préstamos y toda información que se considere necesaria, se informa que se está en proceso de desarrollo (Ref. Interna, folios No. Del 1036 al 1041, 1056 y 1063).</p> <p><b>Comentario de auditoría</b></p> <p>La recomendación se considera en proceso derivado a que aún está pendiente de implementar lo siguiente:</p> <p>a) Lo que respecta a incluir toda la información necesaria en los reportes de los préstamos y como aún está en proceso de desarrollo, se solicita que al momento de la implementación y puesta en marcha, informar a la Dirección de Auditoría Interna, a efecto de dar por atendida la presente recomendación.</p>




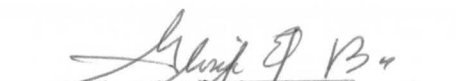
**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

**INFORME FINAL DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DAI-DAF-EEA-13-2017**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO					TIPO DE AUDITORÍA: EXAMEN ESPECIAL	
No.	Hallazgo	Situación de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
						<p>b) La comisión del 0.25% sobre el total del préstamo BCIE-2138, la cual al 25 de julio de 2017 aún aparece pendiente de regularizar en la cuenta contable 1131-06-10 (Cuentas por Liquidar Préstamos), originada por el CUR No. 23 del 12 de marzo de 2015, aprobado en la Dirección de Crédito Público.</p> <p>Para el efecto deberá coordinar con la Dependencia que tiene a su cargo dicha función y trasladar la información que corresponda, para la elaboración del CUR y regularización de la comisión en la cuenta contable respectiva.</p>
	<b>Total Hallazgos</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>		

  
**Lic. Ramón Francisco Peralta**  
AUDITOR INTERNO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


  
**Licda. Jenny Vanesa Rodríguez Salguero**  
AUDITOR INTERNO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
**Licda. Gloria Elizabeth Bran Sosa**  
SUPERVISOR DE AUDITORÍAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
**Lidia Zoila Dalila Merida Castañeda**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



  
**Lic. Jorge Roberto Conde López**  
SUB DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna



  
**Lic. Pedro Antonio Cal Caal**  
DIRECTOR  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA